

SESION ESPECIAL

En la ciudad de General Juan Madariaga, a un día del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular DON JUAN JOSE JAUREGUI, diez Sres. Concejales anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales EYRAS y PASO, constancia que se registra a fojas 9 del Libro de Asistencia. Siendo la hora 21,15 se inicia la Sesión.-

SR. PTE.: Sres. Concejales vamos a dar comienzo a la Sesión, por Secretaría se va a dar lectura al Decreto de Convocatoria.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura (textualmente expresa):

VISTO: Los despachos producidos por las Comisiones Internas del Reglamento del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de cuestiones que hacen al mejor desenvolvimiento administrativo de la Comuna, resulta necesario convocar a Sesión Especial del Honorable Concejo Deliberante, para someter a consideración del mismo los aludidos despachos;

Por ello, en uso de sus facultades previstas en el artículo 68 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, artículos 12, 33 y concordantes del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Especial para el día viernes 1° de diciembre de 1989 a las 21 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza ref. reconocimiento deuda con DEBA por adquisición transformador Expte. 1119 (Interno 1114).-
- 2) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de Ordenanza autorizando remate material de rezago Expte. 704/89 Interno 1090.-
- 3) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto – proyecto de Decreto girando al archivo nota del H.C.D. de Gral. Rodríguez Interno 1100.-
- 4) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Decreto girando al archivo Interno 1016, ref. Ordenanza tarifaria Ayacucho.-
- 5) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Decreto girando al archivo Interno 1097, nota del H.C.D. de Rivadavia sobre IOMA.-
- 6) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de Ordenanza Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 1989 – Expte. 662/89 Interno 1063.-
- 7) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Decreto girando al archivo nomenclador Cargos Personal, Expte. 373/89 Interno 965.-
- 8) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Proyecto de ordenanza ref. Bonificación Extraordinaria Expte. 876/89 Interno 1120.-
- 9) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Ordenanza Ampliación Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos. Expte. 875/89 Interno 1124.-
- 10) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Ordenanza autorizando convenio con Ministerio Acción Social Expte. 645/89 Interno 1080.-
- 11) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Ordenanza autorizando Feria Artesanal. Expte. 574/89 Interno 1112.-
- 12) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto Decreto girando archivo radiograma Villa Gesell sobre reforma Constitución Provisional. Expte. 1097.-

- 13) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Ordenanza autorizando espacio físico para Centro Complementario.- Expte. 339/89 – Interno 1000.-
- 14) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Decreto denegando solicitud de Sres. Ramajo y Dominguez, Expte. Interno 1087.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a los Señores Concejales, regístrese y archívese.-

SR. PTE.: Se dará lectura por Secretaría al punto 1°, para su consideración.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 1°.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: El tratamiento del presente Expte. obedece a la necesidad de reconocer una deuda como se manifiesta en el despacho, que se origina en la construcción de las 80 viviendas FO.NA.VI. en las calles Mitre, Martínez Ituño y Zoppi.- Cuando se firmó el convenio con el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Bs. As. para la construcción de viviendas, quedaba reservada para la Municipalidad la obligación de proveer el fluido eléctrico para las viviendas.-

La Municipalidad cotizó en su momento con la COEMA Ltda. y la misma necesitaba poner un transformador de unos 200 kw. con motivo de reestructurar la distribución de energía en la zona, entendiendo el Municipio que a los efectos de las 80 viviendas solamente era necesario un transformador de 100 kw., se conversó con la Cooperativa y ésta acepta tomar como parte de pago un transformador de 100 y colocar uno de 200 que es el que en este momento está. En función de ese convenio, la Municipalidad adquiere en D.E.B.A. por ser las que mejores condiciones económicas y financieras daba en ese momento, un transformador en octubre de 1987, el mismo es recibido los primeros días de diciembre y es colocado a disposición de COEMA para que ésta lo use como parte de pago, al no recibirse en la oportunidad la documentación de parte de D.E.B.A. de la facturación acaecida, esta llega recién vencido el ejercicio, y aparece para su reconocimiento hace unos pocos meses, por lo cual debe ser reconocido como una deuda del ejercicio anterior.-

Entendemos como dice el despacho, está acabadamente fundado y probado que el transformador fue entregado a la Municipalidad en tiempo y forma, y que entonces debe ésta hacer frente al pago del bien adquirido, que fue destinado para las obras de las viviendas FO.NA.VI.-

SR. PTE.: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA n° 432/89, registrada a fojas 417 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 2)

SR. PTE.: Está en consideración el punto 2) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA n° 433/89 que obra a fojas 418 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 3).-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 3) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO n° 138/89 que obra a fojas 419 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto 4)

SR. PTE.: Está en consideración el punto 4) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO n° 139/89, que obra a fojas 420 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 5)

SR. PTE.: Está en consideración el punto 5) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO n° 140/89 que obra a fojas 421 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 6).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Sr. Pte. casi al finalizar este período venimos a aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1989, es por todos conocida la historia vivida este año en el país, que tuvo alternativas significativas no solo en el aspecto económico. El Presupuesto que inicialmente se elevó a este Concejo a principios de año debió ser varias veces reelaborado, sobre todo teniendo en cuenta que inicialmente se habían previsto recursos provenientes de aumentos de tasas que no tuvieron viabilidad, y que obligaron a un primer recálculo de los ingresos previstos, con posterioridad debido a las variantes de la vida económica, obligaron a un estudio pormenorizado, con posterioridad debido a las variantes de la vida económica, obligaron a un estudio pormenorizado, de prácticamente todas las partidas del presupuesto y finalmente se procedió a efectuar un estado de ejecución de lo gastado hasta el momento y adicionar lo que se calculaba necesario para afrontar el resto del año.-

Finalmente aprobamos con modificaciones el presupuesto elevado por el D.E. y queda pendiente la sanción del Estatuto del Personal Municipal, que podemos decir tiene despacho favorable y esta en su etapa final, previéndose su sanción en el curso de la semana próxima, cumpliendo así la meta que nos habíamos impuesto de dar aprobación a estas normas junto con el Presupuesto del año en curso.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 6) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 434/89 QUE OBRA DESDE LA FOJA 422 1 450 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 7).-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 7) APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose el DECRETO N° 141/89 que obra a fojas 451 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 8).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Bueno el criterio del Concejo en pleno fue siempre dar aumentos salariales en forma porcentual, y nos encontramos nuevamente con una Bonificación Especial, pero los miembros y yo de la Comisión lo que no compartimos son los fundamentos dados por el D.E., damos nuestro voto favorable, pero quería aclarar cual es el sistema que adopta normalmente el Concejo.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 8) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA n° 435/89 obrante a fojas 452 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 9)

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Podría extrañar a algunos de los Sres. Concejales el hecho de que estemos modificando el Presupuesto que acabamos de aprobar hace escasamente minutos, entendimos que el más correcto proceder era actuar de esta forma, ya que el Presupuesto tenía despacho favorable, prácticamente estaba todo analizado cuando a través de la Directora de Finanzas se nos comunica de la variación que se iba a producir en cuanto a la coparticipación provincial. Por lo tanto entendimos que correspondería primero aprobar el presupuesto y posteriormente ampliarlo como correspondía al ser conocida la coparticipación. Quería aclarar que esto se produce por que la situación de la Pcia. no es distinta a la que tiene el municipio, y a raíz de todo lo que ha pasado a lo largo de todo este año, por demás turbulento, la Pcia. tampoco cuenta aún con su presupuesto sancionado para el año 1989, y es por ello que todavía que no se conoce en forma definitiva la coparticipación para dicho año y ha comunicado hace escasamente 20 días esta última cifra que aparentemente sería tentativa.-

Corresponde la aprobación del proyecto tal como vino para dar curso a la aceptación de esa coparticipación.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 9) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA n° 436/89, obrante a fojas 453 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 10)

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. FRONTINI.-

SR. CONC. FRONTINI: Esta autorización a firmar este convenio ya se ha realizado en años anteriores, el Ministerio de Acción Social se hace cargo de abonar el sueldo de 2 (DOS) profesionales idóneos para dar clases a miembros de la Comunidad. El beneficio para la Municipalidad es que la Pcia. se hace cargo de abonar el sueldo de los profesionales.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 10) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA n° 437/89, obrante a fojas 454 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 11)

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. FRONTINI.-

SR. CONC. FRONTINI: Era para aclarar sobre el traslado de la Feria, según lo manifestado por los Sres. Artesanos sería de interés que la Feria fuera trasladada cuando ocurren hechos de interés para el movimiento de nuestra ciudad, tal cual fue la Fiesta del Reservado y será la Fiesta del Gaucho, esta ordenanza sirve para darle el marco legal y que puedan funcionar ya autorizada y se trasladen así a los lugares de interés, cuando la Dirección de Cultura así lo crea conveniente.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 11) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA N° 438/89; obrante a fojas 455 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 12).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Queremos dejar aclarado que deseamos pronunciarnos nuevamente sobre este tema de la reforma constitucional, porque el Concejo Deliberante de Gral. Madariaga ya fijó una clara posición al respecto manifestando la necesidad de urgencia de la reforma constitucional, incluir por ejemplo una mayor autonomía municipal, dictar su propia carta orgánica que hace a un régimen de autonomía pleno.-

Creo que ha sido clara nuestra posición reformista y esperemos que el contenido final de la reforma que se está trabajando satisfaga aquellos anhelos que pensamos en este H.C.D.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 12) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO N° 142/89, obrante a fojas 456 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 13).-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 13) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la ORDENANZA 439/89, obrante a fojas 457 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto 14).-

SR. PTE.: Está en consideración, tiene la palabra el Sr. Conc. FRONTINI.-

SR. CONC. FRONTINI: Solicito un cuarto intermedio.-

SR. PTE.: Está en consideración la moción del Sr. Conc. APROBADO, pasamos a un breve cuarto intermedio de diez (10) minutos. Reanudada la Sesión tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: El cuarto intermedio obedeció a la necesidad de intercambiar opinión con otros integrantes de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones con el objeto de darle forma a la redacción, en la cual se encomienda al D.E. una realización de un plan de pagos acordes con las posibilidades del concesionario.-

SR. PTE.: Está en consideración el punto 14) APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose el DECRETO N° 143/89 obrante a fojas 458 y la ORDENANZA N° 440/89 obrante a fojas 459 del Libro Anexo.-
Con este punto queda agotado el Orden del Día y por lo tanto finalizada la Sesión del día de la fecha.-